

643

Señora

JUEZ 27°. LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D

JUZGADO 27 LABORAL CT

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral No. 2.012-0169 38215 28-FEB-20 12:14
Ddte: ARISTOBULO GIL TURCA
Ddo. CLARA ELICENIA GIL BUITRAGO.

JAEI SANABRIA, en mi condición de apoderada judicial del demandante me permito solicitar a su Despacho se sirva ordenar la actualización de la liquidación del crédito, y para lo cual allego la siguiente liquidación, así:

VALOR DE LA LIQUIDACION aprobada el 28 de agosto de 2.019 en cuantía de: \$86.114.327,20.

Liquidándose la indemnización moratoria hasta

El: 11 de junio de 2.019, y desde el 12 de

Junio de 2.019 al 29 de febrero de 2.020

han transcurrido:258 días lo cual suma: . . . \$ 3.968.891,00.

Más gastos realizados por publicación edictos,

Y pago de certificados de libertad, suman. . \$319.500,00.

Subtotal \$4.288.391,00.

Anexo 7 recibos de los citados gastos.

VALOR TOTAL: \$90.402.718,00.

Teniendo en cuenta la amplia labor realizada desde el 2.008 a la fecha, respetuosamente solicito se reliquide el valor de las costas .

Cordialmente,

JAEI SANABRIA

C.C. No. 41.456.327 de Bogotá

T.P. No. 20.027 del C.S.J